



Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral de un Investigador Postdoctoral para Neurobiología Molecular.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un Investigador Postdoctoral en el grupo de Neurobiología Molecular para la realización de un proyecto financiado por M.J. Fox Foundation.

1. Bases de la convocatoria.

El candidato deberá aportar una orientación profesional que incluya las siguientes características generales:

- Carrera profesional orientada preferentemente al área de neurodegeneración.
- Experiencia en el manejo de animales de experimentación (categoría B).
- Experiencia en Biología Celular y Molecular.
- Experiencia profesional en centros de investigación de prestigio internacional.
- Capacidad de trabajo en equipo y multidisciplinar.
- Producción científica demostrada acorde al puesto ofertado.

Se tendrá especial interés en una sólida y contrastada base científica, la experiencia previa y la capacidad de definir estrategias de trabajo creativas.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Temporal 1 año, prorrogable.

Categoría profesional: Licenciado

Período de prueba: dos (2) meses.

Jornada: completa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 30.470,14 €

o Incentivo sueldo..... 1.465,02 €

Retribución variable: Máximo 10.000,00 € anuales

3. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

3.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



3.2. Requisitos específicos

1. Estar en posesión del título de doctor, dentro del área de Ciencias de la Salud, Medicina o Farmacia, válido en España, entre el 01 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2017.
2. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título, este requisito se referirá al primero de los obtenidos.
3. Acreditar dominio del idioma inglés hablado y escrito, mediante certificado expedido por un organismo público acreditado o declaración responsable del aprendizaje realizado.
4. Haber realizado al menos una estancia Postdoctoral fuera de España por un periodo no inferior a los 2 años. El cómputo de años podrá realizarse incluyendo estancias inferiores a los 2 años siempre y cuando cada una de ellas haya sido realizada por un periodo superior a los 6 meses.

3.3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

1. Manejo de técnicas:
 - a. Experiencia en cirugía estereotáxica en roedores.
 - b. Experiencia en la evaluación del comportamiento en roedores.
 - c. Experiencia en administración i.v. en roedor.
 - d. Experiencia en estereología, inmunohistoquímica y técnicas generales de biología molecular.
 - e. Experiencia en cultivos celulares, transfección, etc.
2. Con carácter general:
 - a. Acreditar experiencia según las prioridades definidas en el apartado 1 (Bases de la convocatoria).
 - b. Cartas de recomendación.
 - c. Acreditar participación en proyectos europeos e internacionales, públicos y/o privados dentro del área objeto de este contrato.
 - d. Acreditar una producción científica dentro del área de interés objeto de este contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



- e. Se valorará especialmente la colaboración multidisciplinar e internacional.
- f. Se valorará especialmente la acreditación en la participación de generación de nuevas patentes y su posible licencia a empresas.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título.
- c) Curriculum vitae del candidato que se presentará utilizando el formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN de I+D+I de la FECYT).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



d) Acreditación documental de la experiencia o cartas de presentación si procede, que hagan mención expresa a los requisitos exigidos y valorables en la convocatoria.

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

Secretario: Director de Gestión de FRS.

Vocal: Investigador principal de la Unidad de Neurobiología Molecular.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

Dado su carácter opcional según el Convenio Colectivo en vigor de la Fundación, no se considera necesaria la realización de una prueba de carácter teórico-práctico, que supondría el restante 25% de la valoración del proceso (50 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



Primera Fase:

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Evaluación de la experiencia y de los aspectos valorables definidos en la convocatoria: hasta un máximo de 50 puntos de acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto 3.3 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde hayan sido prestados.
La experiencia profesional será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,5 puntos/mes.
2. Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report: hasta un máximo de 30 puntos según el siguiente criterio: *Corresponding*: 3 ptos; Primer autor: 2 ptos; Colaborador: 1 pto. La puntuación por cada artículo estará ponderada según los criterios siguientes: 1er decil: x 1,5; Q1: x 1; Q2: x 0,5; Q3 y ss: x 0,2.
3. Otros méritos (patentes, proyectos, movilidad, etc.): hasta un máximo de 20 puntos según los siguientes criterios: Concesión patente: 2 ptos. Licencia patente: 4 ptos. Participación en proyectos competitivos: 0-50.000 €: 1 pto.; 50.000-150.000 €: 2 ptos; >150.000 €: 3 ptos.

Segunda Fase:

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la primera fase anterior.

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total, consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/044055	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0244411
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			